



Distrito Centro

Ref.: ADO/adc

Expte.: 7/2019

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

Resolución de la Concejala Presidenta del Distrito Centro por la que se convoca la Junta Municipal de Distrito Centro, en sesión ordinaria, el 20 de septiembre de 2019

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar la **sesión ordinaria**, en el salón de actos del Centro Cívico Suárez Naranjo, sito en la Calle Pamochamoso, 36 - 38, el día **20 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, MEDIA HORA DESPUÉS, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

- Dar cuenta del decreto del alcalde, con número 37365, del 12 de septiembre de 2019, de nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Ciudadanos, en la Junta Municipal de Distrito Centro
- Toma de posesión de don Ignacio García Marina, por el Grupo Político Municipal Popular
- Toma de posesión de doña Cristina Mónica Molina Suárez, por el Grupo Político Municipal Popular
- Toma de posesión de don José Itamar González Pérez, por el Grupo Político Municipal Ciudadanos
- Aprobación, si procede, del acta 6/2019, de la sesión constitutiva del 19 de julio de 2019, distribuida con la convocatoria
- Asuntos de la presidencia:
 - Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito
- Asuntos de urgencia

B) PARTE DE CONTROL

- Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el concejal presidente del Distrito Centro
- MOCIONES:
 1. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a «tomar diferentes medidas para prevenir la ocupación ilegal de viviendas y los efectos negativos derivados de este tipo de casos»
 2. Moción que formula el Grupo Político Municipal Ciudadanos, relativa a «ampliar el número de estaciones para bicicletas privadas»
 3. Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a la «convivencia en materia de limpieza»
 4. Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa al «muro situado en la Calzada Lateral del Norte en la Urbanización Divina Pastora»
 5. Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa al «camión del servicio de basura en el barrio de San Nicolás»
- RUEGOS Y PREGUNTAS:
 - Ruegos escritos:
 1. Ruego que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativo a la «presencia de la Policía Local»

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalía)
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580
www.laspalmasgc.es



006754ad134002d4807e3082090721k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=006754ad134002d4807e3082090721k>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA BELLA DORTA OJEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/09/2019 09:30
MARÍA DEL CARMEN REYES MARRERO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/09/2019 12:52
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	13/09/2019 16:18



Distrito Centro

Ref.: ADO/adc

Expte.: 7/2019

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

2. Ruego que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativo al «control más exhaustivo en obras de la zona Triana»
3. Ruego que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativo a «reductores de velocidad plaza de España - León y Castillo»

- Preguntas escritas:

1. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a la «presencia policial en el CEIP Alcaravaneras»
2. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a la «ordenanza de circulación de vehículos autorizados por el carril bici»
3. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a «podar las palmeras de la mediana de la Carretera General del Norte»
4. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a la «peatonalización de la calle Perojo»
5. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa al «antiguo pavimento de la calle Perojo»
6. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a la «iluminación de la zona de Alcaravaneras»
7. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a las «papeleras en la urbanización Divina Pastora»
8. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a los «aparcamientos carril bici en Paseo de Chil»
9. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a las «obras en la calle Galicia»
10. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a la «ejecución de la obra de las ramblas en la avenida Mesa y López»
11. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a las «plazas y puntos de interés turístico»
12. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa al «peligro del carril bici»
13. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a «campañas informativas para el adecuado uso del carril bici»
14. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa al «seguro obligatorio para bicicletas, patinetes, patinetes eléctricos»

- Ruegos y preguntas orales

- Intervención de los/as vecinos/as

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con **carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará al día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejilla)
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580
www.laspalmasgc.es



006754ad1340402d4807e3082090721k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=006754ad1340402d4807e3082090721k>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA BELLA DORTA OJEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/09/2019 09:30
MARÍA DEL CARMEN REYES MARRERO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/09/2019 12:52
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	13/09/2019 16:18



Distrito Centro

Ref.: ADO/adc

Expte.: 7/2019

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

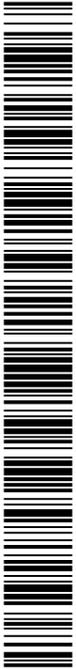
La Concejala Presidenta del Distrito Centro,
(Decreto 28652/2019, de 18 de junio)
MARIA DEL CARMEN REYES MARRERO

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por vacancia, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)
El Oficial Mayor,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalía)
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580
www.laspalmasgc.es



006754ad134002d4807e3082090721k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c>
sv=006754ad134002d4807e3082090721k

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA BELLA DORTA OJEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/09/2019 09:30
MARÍA DEL CARMEN REYES MARRERO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/09/2019 12:52
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	13/09/2019 16:18